

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 25 de noviembre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/314/2024

CNDH solicita al ISSSTE otorgar a una mujer el pago íntegro de sus pensiones por riesgo de trabajo y jubilación

- **Los descuentos realizados al pago de la pensión por jubilación de la víctima vulneraron sus derechos humanos a la seguridad jurídica, seguridad social y al principio de la previsión social**

La investigación del caso concluyó que una mujer fue privada injustamente del pago completo y simultáneo de las pensiones por riesgo de trabajo y por jubilación a las cuales tenía derecho lo que llevó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a emitir la Recomendación 179/2024 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

La víctima presentó una queja ante la CNDH en marzo de 2023, en la que informó que el ISSSTE le otorgó una pensión por riesgos del trabajo desde el 3 de febrero de 2003 y, posteriormente, una pensión por jubilación a partir del 1 de septiembre de 2016. Sin embargo, el ISSSTE comenzó a aplicar descuentos a la pensión de jubilación, argumentando que las pensiones estaban sujetas al régimen de compatibilidad del artículo 12, fracción II, del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores Sujetos al Régimen del Artículo Décimo Transitorio del Decreto (ROPDT), lo cual vulneró sus derechos a la seguridad jurídica, a la seguridad social y al principio de previsión social.

La CNDH consideró que la limitación impuesta al pago completo y simultáneo de ambas pensiones, con la condición de que la suma no exceda el equivalente a 10 veces el valor de la UMA (Unidad de Medida y Actualización), vulnera el derecho a la seguridad social y al principio de previsión social establecidos en el artículo 123 de la Constitución, al no distinguir entre el origen y naturaleza de ambas pensiones.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Por ello, se recomendó al ISSSTE que cese de inmediato los descuentos aplicados a la pensión de jubilación de la víctima y realice el pago completo de ambas pensiones, así como la devolución de los montos previamente descontados. Además, solicitó que el ISSSTE proponga una reforma normativa para eliminar las limitaciones inconstitucionales del régimen de compatibilidad de pensiones y que imparta cursos formativos especializados en derechos humanos a su personal, especialmente en temas de seguridad y previsión social.

Estos puntos recomendatorios buscan reparar el daño y prevenir futuras violaciones al derecho a la seguridad social, el cual garantiza el acceso a una vida digna y permite el disfrute de otros derechos económicos, sociales y culturales. La CNDH insta a evitar normativas restrictivas que limiten este derecho constitucional. Además, trabaja de cerca con las autoridades para promover una gestión justa y respetuosa de los derechos a la seguridad social y a la pensión, un derecho que generaciones anteriores vieron vulnerado y que recién ha comenzado a recuperarse. La CNDH aporta al esfuerzo que apunta a asegurar un sistema de seguridad social verdaderamente protector y sin restricciones inconstitucionales.

La Recomendación 179/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
